

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 119

4 de febrero de 2020

XI Legislatura

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Tamara Pardo Blázquez

Sesión celebrada el martes 4 de febrero de 2020

ORDEN DEL DÍA

1.- C-64/2020 RGEP.1116. Comparecencia del Sr. Viceconsejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación del contrato servicio titulado "Servicios de intérpretes de lengua de signos española para atención de personas sordas o con discapacidad auditiva", con número de expediente 019/2020, con la Resolución 5300/2019. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

2.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 9 horas y 33 minutos.	6043
— C-64/2020 RGEF.1116. Comparecencia del Sr. Viceconsejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación del contrato servicio titulado "Servicios de intérpretes de lengua de signos española para atención de personas sordas o con discapacidad auditiva", con número de expediente 019/2020, con la Resolución 5300/2019. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).....	6043
- Interviene la Sra. López Ruiz, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	6043
- Exposición del Sr. Viceconsejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.....	6044-6046
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Gómez Benítez, el Sr. Martínez Cantero, el Sr. Moraga Valiente y la Sra. López Ruiz.	6046-6057
- Interviene el Sr. Viceconsejero, dando respuesta a los señores portavoces.	6057-6059
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, el Sr. De Berenguer de Santiago, la Sra. Gómez Benítez, el Sr. Martínez Cantero, el Sr. Moraga Valiente y la Sra. López Ruiz.	6059-6066
- Interviene el Sr. Viceconsejero en turno de réplica.....	6067-6068
— Ruegos y preguntas.	6069
- Intervienen la Sra. López Ruiz, el Sr. De Berenguer de Santiago y el Sr. Moraga Valiente.....	6069-6070
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 14 minutos.	6070

(Se abre la sesión a las 9 horas y 33 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Se abre la sesión con el primer punto del orden del día.

C-64/2020 RGE.1116. Comparecencia del Sr. Viceconsejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación del contrato servicio titulado "Servicios de intérpretes de lengua de signos española para atención de personas sordas o con discapacidad auditiva", con número de expediente 019/2020, con la Resolución 5300/2019. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

De conformidad con los artículos 209 y 210 del Reglamento de la Asamblea, va a tener la palabra en primer lugar el representante del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la iniciativa; previamente invitamos al compareciente a que ocupe su puesto en la mesa. *(Pausa.)* Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Socialista, autora de la iniciativa, por un tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Buenos días, Presidenta. Buenos días, señoría. En primer lugar, quería dar la bienvenida al Viceconsejero y agradecerle que esté hoy aquí con nosotros, en esta comparecencia tan importante, y, ante todo, saludar a los representantes de los trabajadores que hoy nos acompañan tanto de UGT como de Comisiones Obreras.

Hoy nos encontramos aquí para valorar la licitación de un contrato de intérpretes de lengua de signos. Nos gustaría que nos dijera, Viceconsejero, lo siguiente: cómo está el servicio, si se está prestando realmente en este momento, si continúa la huelga de los trabajadores, en qué situación está la prestación del servicio, cuántos servicios anuales están contratados actualmente, cuántos se van a contratar en el próximo contrato y cuántas personas serán beneficiarias en este contrato futuro. ¿Nos podría hacer una estimación del importe que se adeuda a los trabajadores durante los cinco meses anteriores a la huelga? ¿Nos podría decir si hay alguna deuda con la Seguridad Social no solo de cotización sino también de alguna ayuda a esa empresa para la contratación de trabajadores?

Yo entiendo que hoy tenemos un problema grande. Hoy, la empresa se encuentra con la Administración concursal y estamos esperando a que se detalle la deuda de la empresa en sí en un auto del juez. ¿Es posible, y podría asegurarnos, que pueda afectar a todos los contratos que tienen que ver con la lengua de signos? Nosotros entendemos que ahora mismo, tal y como está, con la Administración concursal, se pueden ver afectados todos los contratos de esta empresa. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Seguidamente, tiene la palabra el Viceconsejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, don Javier Luengo Vicente, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **VICECONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD** (Luengo Vicente): Muchas gracias, Presidenta. Diputados, miembros de esta Comisión, buenos días a todos. Gracias también por la petición del Grupo Parlamentario Socialista para que informe de la convocatoria de licitación del servicio de intérpretes de lengua de signos española para la atención a personas sordas o con discapacidad auditiva. La verdad es que para mí es un honor comparecer en esta Comisión como Viceconsejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid.

Me gustaría, en primer lugar, trasladarles la información de lo que ha venido sucediendo respecto a este contrato en los últimos meses. El servicio de intérpretes de lengua de signos, como saben, se presta de forma individual y gratuita, al tiempo que fomenta desde hace más de quince años la autonomía personal de las personas con discapacidad auditiva que a través de este servicio consiguen el mayor nivel de accesibilidad y el máximo grado de independencia en la comunicación y participación en aquellos contextos naturales, laborales, sociales o comunitarios en los que desarrollan su vida; un servicio básico para fomentar su autonomía personal y para que sean ciudadanos de pleno derecho. Aprovecho para saludar también a los representantes tanto de UGT como de Comisiones, así como a los trabajadores de la empresa y a los profesionales de intérpretes de lengua de signos.

Este servicio, como decía, se circunscribe a asignar a un intérprete de lengua de signos a las personas con discapacidad auditiva para que les acompañe a realizar las labores de interpretación en los diversos tipos de gestiones que estas tengan que realizar en su vida cotidiana, tales como pueden ser: una consulta médica, la tramitación de documentación oficial ante una Administración Pública, citas en dependencias judiciales, despachos de abogados o notarios, bancos, reuniones con profesores, etcétera. Anualmente se presta una media de servicios superior a 10.000; servicios que se desarrollan a lo largo de los 365 días del año en cualquier municipio de la región, de la Comunidad de Madrid, de los que se benefician, de media, al año, cerca de 2.000 personas.

Como saben, en los últimos meses la empresa contratada -denominada CILSEM- para la prestación de estos servicios, a través de un contrato que estará en vigor hasta el 31 de mayo, se ha visto afectada por problemas financieros que generaron un conflicto laboral que ha derivado en la declaración de huelga por parte de su plantilla. El representante de la empresa CILSEM remitió un escrito, con fecha 23 de octubre, a la Dirección General de Atención a las Personas con Discapacidad comunicando tanto la convocatoria de huelga de carácter indefinido por parte de la plantilla de intérpretes de signos aprobada por el comité de huelga como los motivos de la misma, que, según nos informan, se debía a los continuos retrasos en el pago de los salarios a dichos trabajadores. Asimismo nos indicaban la previsión de los trabajadores que iban a secundar esta huelga, en concreto cinco de los intérpretes. La empresa ha mantenido unos servicios mínimos -según se nos ha trasladado- para atender las solicitudes más urgentes o necesarias, y la Dirección General de Atención a las Personas con Discapacidad ha vigilado atentamente la ejecución del contrato y la evolución de estos acontecimientos con el debido interés y respeto a este conflicto laboral.

El día 21 de octubre, CILSEM presentó ante la División de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales la solicitud de cesión del contrato a favor de Eulen con el compromiso de subrogación de toda su plantilla.

Con fecha 22 de octubre se le envió un requerimiento desde la División de Contratación a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; requerimiento que no fue atendido por la empresa.

Con fecha 12 de diciembre, el representante de CILSEM informó a la Dirección General, mediante correo electrónico, del auto de declaración de concurso de la Asociación CILSEM y del nombre de la administradora concursal. Conforme a la ley concursal, el juzgado ha declarado en concurso voluntario a CILSEM, quien conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la Administración concursal.

En esta misma fecha, el mismo día 12 de diciembre, se mantuvo una reunión con representantes del Comité de Empresa, a quienes se les informó de la situación actual del servicio y del contrato vigente con CILSEM desde el punto de vista administrativo dado que el procedimiento estaba desde ese momento judicializado. A esa misma reunión asistieron el Secretario General Técnico, la Directora General de Atención a las Personas con Discapacidad, y yo mismo como Viceconsejero. Desde esa fecha se han mantenido diferentes reuniones y contactos para mantener informados en todo momento del avance de la situación.

Posteriormente, ya en 2020 -en concreto el 8 de enero-, mediante correo electrónico del representante de CILSEM, Pedro Iván Carrasco Hernández, se pone en conocimiento de la Dirección General de Atención a las Personas con Discapacidad que la entidad ha comenzado el proceso de liquidación y ERE, así como la clausura de la entidad. Durante el mes de enero, desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se han mantenido reuniones con diferentes entidades y empresas, entre ellas Eulen, FeSorCam -Federación de Sordos de la Comunidad de Madrid- y la Fundación SAMU, al objeto de analizar la situación, valorar el alcance y dar continuidad a la prestación del servicio, teniendo en cuenta que tanto desde la Consejería de Justicia como desde la Consejería de Sanidad -en la parte de Atención Hospitalaria- se presta un servicio de atención o de intérpretes de signos y que desde FeSorCam también se da esta prestación, si bien está limitada su capacidad de atención en cuanto a número de servicios y usuarios.

Con fecha 27 de enero se ha solicitado a la Administradora concursal, desde la Dirección General de Atención a las Personas con Discapacidad, la información relativa a la deuda contraída por la entidad CILSEM por el impago de los salarios a los trabajadores intérpretes afectados por el contrato que la entidad tiene con esta Consejería. Según informa telefónicamente la administradora concursal, corresponde a los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2019, dado que parece ser que el mes de noviembre sí se pagó -es lo que la administradora concursal nos ha transmitido-. Asimismo se consulta por el pago aplazado a la Seguridad Social, que en concreto asciende a 274.000

euros aproximadamente y corresponde a toda la plantilla de CILSEM, solicitando por nuestra parte que se prorratee y se identifique la parte concreta que afectaría a la Consejería de Políticas Sociales.

En definitiva, señorías, llevamos casi cinco meses agilizando todos los trámites para que el servicio se siga prestando en contacto con los representantes de los trabajadores, con la administradora concursal y con la empresa que va o podría asumir un nuevo contrato; contrato que salió publicado para su licitación el pasado 24 de diciembre de 2019.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación, para fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, intervendrán los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de siete minutos. Tiene la palabra, en primer lugar, la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias por su comparecencia. Buenos días. Ante todo quiero decir que el servicio que se presta lo deben prestar las Administraciones Públicas, siendo la Comunidad de Madrid la encargada de velar para que las personas sordas tengan los mismos derechos a la hora de acudir a las Administraciones Públicas y a la hora de llevar a cabo su vida diaria. Todo este conflicto que usted mismo nos está relatando nos ha llevado a que desde hace muchos meses haya personas que no puedan desarrollar su vida de manera efectiva ni puedan tener los mismos derechos que una persona que no es sorda, y también conviene recordar que el hecho de que haya deficiencias en un servicio público hace que haya personas que no estén de manera efectiva viendo cumplido un derecho, que a mí me parece fundamental para poder desarrollar la vida en igualdad.

Dicho esto, por lo que usted nos está relatando, también hay un problema grave; un problema grave en el sentido de que hay una empresa que no paga a sus trabajadores. Hay una empresa que no cumple el contrato que tenía con la Administración; un servicio por el que se le ha pagado un dinero y no ha cumplido con sus obligaciones. Esto les pesa a ustedes, en el sentido de que son ustedes los que gestionan, son ustedes los que eligen, de alguna forma, la manera de gestionar, y son ustedes los últimos responsables de que este servicio se esté dando, de que esta empresa no haya cumplido con sus obligaciones y de que nos veamos en la situación de que han recibido un dinero por algo que no han realizado, además -como decíamos-, desatendiendo a los trabajadores y dejando un deuda importante, por lo que usted mismo nos estaba comentando.

En 2019, la Comunidad de Madrid pagó a CILSEM 170.000 euros por un servicio que no ha prestado; me gustaría que aclarase esa parte y nos dijera qué medidas van a llevar a cabo para recuperar ese dinero, si es que se ha pagado esa cuantía por un servicio que la empresa no ha prestado. También queremos saber de qué manera van a garantizar que los trabajadores no se queden sin cobrar por un trabajo que han hecho. Además, creo que la Administración, como garante, es responsable y tiene que asumir ciertas consecuencias.

Por otra parte, las personas sordas necesitan una solución urgente. No sé si tienen prevista ya alguna medida para paliar esta situación y que no tengan que esperar a litigios, que no tengan que esperar a un nuevo concurso y se pueda agilizar, porque son muchos meses, y nos consta que este colectivo está un poquito harto de no tener el servicio que la Administración le tendría que estar garantizando.

Teniendo todo esto en cuenta, la situación en la que nos encontramos -que no es una situación única sino que se repite en varias Consejerías; se repite en los contratos- y la manera que tienen ustedes de gestionar -esa visión público-privada de la gestión pública-, desde nuestro Grupo Parlamentario le recomendamos que abandonen esta manera de gestionar porque se ve que esta gestión privada de lo que es público es una gestión nefasta y desastrosa que nos lleva a gastar mucho más dinero público y a que el dinero de los madrileños y de las madrileñas termine despilfarrado y regalado a empresas amigas o a empresas no solventes.

La mejor manera de gestionar este servicio, además tratándose de un servicio permanente, no de un servicio que se tiene que prestar por un tiempo determinado sino que se va a tener que prestar de una manera permanente, es apostando por un servicio cien por cien público, con trabajadores públicos que tienen una formación, con una plantilla estable, con una plantilla a la que se le respetan los derechos laborales... Creemos que ese es el mejor modelo, porque el modelo de gestión público-privada que se ha llevado a cabo en la Comunidad de Madrid -y no solo en este servicio sino en infinidad de ellos- es un desastre, en el que el dinero de todos y de todas se va por el sumidero a empresas piratas en algunos casos o a empresas relacionadas con los mismos nombres -no los vamos a citar aquí porque ya todos los tenemos en nuestra cabeza- que no dan un buen servicio, que se quedan con el dinero público y que no tratan bien a sus trabajadores. Estamos hablando de CILSEM, pero podemos hablar de otras empresas que están en el sector de cultura y que están gestionando cultura sin tener ni puñetera idea de lo que es la cultura; de verdad, se llevan mucho dinero todos los años por hacer un mal servicio, un mal trabajo, ilo que, además, no tiene ningún sentido!

Yo les recomiendo que, por favor, revisen su ideología -vamos a decirlo así- y se abran a la gestión pública; una gestión estable, con unos profesionales que sepan que al mes siguiente van a cobrar su sueldo, que estén a gusto, que tengan la formación suficiente, etcétera. Bueno, si no quieren hacer caso, porque ya les digo que es una cuestión ideológica y ustedes no apuestan por lo público, no apuestan por los servicios públicos porque no les interesa, y vamos a seguir con este sistema de gestión público-privada, por favor, tengamos mucho más rigor a la hora de otorgar una licitación, veamos las empresas que están prestando este servicio y su solvencia, tengamos en cuenta cómo tratan a los trabajadores, tengamos en cuenta la formación de los profesionales, tengamos en cuenta un montón de situaciones y un montón de ítems de cara a garantizar un servicio de calidad, y no tengamos siempre tan en cuenta quién lo presta más barato, porque al final lo barato suele salir bastante caro. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Lo primero es saludar a los representantes de los trabajadores, los sindicatos aquí presentes, y a aquellas personas con problemas auditivos, a aquellas personas sordas o incluso sordociegas, que puedan estar siguiendo esta intervención a través de los intérpretes aquí presentes.

También quiero pedir disculpas por anticipado porque quizá tenga que abandonar la reunión de la Comisión para asistir a la Junta de Portavoces. Espero poder escuchar el turno de respuesta del Viceconsejero y también los turnos de réplica; pero, si no me fuese posible, los seguiré a través de los medios que nos proporciona la Cámara, aunque sea en diferido.

El tema que nos trae aquí creo que es un contrato importante. Voy a centrar mi intervención no en el estado actual de prestación del servicio, que no se ha explicado bien cuál es el problema, sino en lo que me parece fundamental, que es el diseño del contrato que la representante del Partido Socialista ha traído a debate. ¿Por qué? Porque creo que lo primero que se debería haber hecho respecto a este contrato, lo primero que se debería haber trasladado en el expediente de contratación, debería haber sido un análisis acerca de qué es lo que ha fallado en el contrato anterior; qué ha llevado, en el contrato anterior, a la situación de provocar una huelga de los trabajadores reivindicando derechos tan básicos como cobrar el salario justo por el trabajo que están haciendo. Creo que es importante recordar que Concha Díaz, Presidenta de la Confederación Nacional de Personas Sordas, dijo en 2018 que la lengua de signos es claramente un negocio, aunque para las personas sordas es una necesidad.

Cuando se ha evaluado la necesidad de contratar este servicio, ¿se ha hecho una valoración real de las necesidades a cubrir? Existen datos publicados acerca del censo de personas sordas y de personas sordociegas en cada uno de los municipios de la Comunidad de Madrid; sin embargo, ese análisis no se traslada en ningún momento a la documentación de los pliegos en forma de una previsión de prestación de servicios. Nos ha mencionado usted una prestación de 10.000 servicios, que creo que sí aparecen en el expediente; pero, por ejemplo, no aparece una valoración de la necesidad de cobertura de desplazamientos para prestar esos servicios. ¿Por qué me parece esto importante? Porque los desplazamientos generan un coste muy importante, generan un coste que no está previsto, incluso no se prevé ningún tipo de herramienta que permita optimizar los costes que esa prestación añadida de desplazamiento de los intérpretes pueda producir.

¿Por qué esto es importante? Porque al final estamos valorando el servicio simplemente con criterios económicos, con criterios de la mejor oferta que se presente en cuanto a criterios económicos, porque los otros 51 puntos se dan por actividades ajenas a la prestación real que debe de cubrir este contrato, es decir, por dar prestaciones adicionales, no por asegurar la calidad, no por asegurar la respuesta al servicio que realmente se está contratando, sino por actividades adicionales;

algo que, desde mi punto de vista, es gravísimo a la hora de intentar que los contratos se presten cubriendo realmente el objeto del contrato.

Esto nos lleva, además, a ver el peligro de que económicamente este contrato no esté balanceado, que la empresa que resulte adjudicataria de este contrato, con las reglas que la propia Administración ha impuesto para adjudicar ese contrato, se tire de cabeza a no cubrir los costes; pero ya no solo a no cubrir los costes derivados de los desplazamientos sino que tenemos valorado el administrativo en 900 euros, ya de salida por debajo del salario mínimo interprofesional, es decir, una empresa que tiene que valorar el trabajo que va a prestar durante dos años parte ya de una valoración hecha por la Administración con una de las personas por debajo del salario mínimo interprofesional, sin una posibilidad de revisión de precios, sin una modificación prevista del contrato. Tenemos dos años por delante; se está hablando de la subida del salario mínimo interprofesional a 1.200 euros y tenemos en 1.225 euros el salario base de los intérpretes. Señores, no es serio, uesto no es serio!, sobre todo con esta valoración, en la que damos 49 puntos por una reducción de la oferta económica y 51 puntos por algo que excede, que debería haber sido introducido como variante en la prestación de ofertas, como servicios adicionales.

Desde luego, el que pensó este contrato en ningún momento se puso en la piel de las personas que van a recibir este servicio ni de la empresa. Aquí es fácil culpabilizar siempre a las empresas; es muy fácil decir que los sistemas de colaboración público-privada no funcionan. Bueno, discrepo absolutamente; lo que no funciona muchas veces es el diseño de los contratos en los que se quiere pagar los duros a cuatro pesetas, como dice el refranero popular. ¡Los servicios cuestan lo que cuestan! Lo que no podemos hacer en la Administración es defender, por un lado, un salario mínimo interprofesional y, por otro lado, en los propios contratos que la Administración saca a licitación, valorar los servicios justo en el salario mínimo interprofesional y, a partir de ahí, permitamos reducción en los costes. ¿Es la empresa que se presenta al servicio la culpable? Por supuesto, tiene su parte de culpa; pero está cerrando los ojos la Administración a lo que ella misma está provocando, es la misma Administración la que está provocando esas bajadas de precios que impiden cubrir los costes. Sabe la Administración, además, que es responsable subsidiaria del pago de esos salarios; ya hay muchas sentencias en temas de contratación que se han proclamado de esa manera.

En definitiva, para no alargarme más, porque he agotado mi tiempo, creo que lo que demuestra este contrato es una falta de análisis, una falta de previsión y, sobre todo, una falta de querer encarar la realidad de los problemas que afectan, por un lado, a personas a las que tenemos la obligación de darles aquellos medios que necesiten para poder ejercer sus derechos, no, como decía, para que tengan derechos, ino!, isi sus derechos los tienen!; lo que nosotros tenemos que hacer es asegurar que los puedan ejercer en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos. Y, por otro lado, también debemos permitir que los trabajadores puedan recibir el salario justo por el trabajo que realizan. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **GÓMEZ BENÍTEZ**: Señora Presidenta, intervengo yo, no la portavoz. Gracias. En primer lugar, también saludar a los trabajadores como víctimas de esta mala gestión –dijéramos- por parte de la Administración, al igual que a las otras víctimas, que son los usuarios.

Agradezco la comparecencia del Viceconsejero, y lo primero que voy a decir es que estoy francamente sorprendida porque, después de su intervención, casi me quedan más confusos los datos que yo había traído para esta comparecencia. Usted nos ha dicho que hay una deuda en Seguridad Social de 274.000 euros -creí que era algo menos, pero es igual; acepto, por supuesto, su cifra-, y nos dice que debe dos meses o algo así, que es un dato que no cuadra con la información que yo tengo - si puede, ahora me lo aclara-; en cualquier caso, no nos ha dicho el importe real que se adeuda en salarios. Sinceramente, a mí me da igual, señor Viceconsejero, que la Administración concursal haya hecho sus cuentas o no; entiendo que la Administración, como parte contratante, parte principal responsable del cumplimiento del contrato, debe tener esa información puntualmente.

Me sorprende muchísimo que nos haya usted relatado una situación en la que parece que a la Administración le ha venido como de fuera, porque dice: es que nos hemos encontrado de repente con una huelga y nos hemos encontrado con que no se habían pagado salarios; es que nos hemos encontrado con que...Bueno, lo primero que queremos poner de manifiesto desde Más Madrid, y yo personalmente como abogada laboralista desde hace mil doscientos años (*Risas.*), es que si algo podría ser bueno para los trabajadores, incluso para la sociedad y, por supuesto, para los usuarios, en un contrato suscrito con la Administración, sería que la Administración se hiciera responsable del cumplimiento eficaz de ese contrato; lo que no puede ser es lo que pasa en este país demasiado habitualmente, yo creo que casi en la práctica totalidad de los contratos que se formalizan desde la Administración Pública, y es: yo, Administración Pública, privatizo; a partir de ahí, me desentiendo y que la empresa contratista haga lo que quiera, haga lo que quiera con su dinero, con los derechos de los trabajadores, incluso con los derechos fundamentales de los trabajadores y con lo que sea, como si yo, Administración, no tuviera nada que ver, que, en definitiva, insisto, es y debe ser la máxima responsable. Más Madrid, más que decir que los servicios tienen que estar en manos de la Administración -cosa que también comparto, sobre todo en servicios esenciales-, cree que la Administración tiene que cumplir con su responsabilidad como sujeto contratante, y más exigible todavía siendo una Administración Pública.

En este punto también me sorprende que se haya dejado mantener este conflicto con el claro detrimento no solo para los trabajadores, porque, sinceramente, los trabajadores cobramos un salario y vivimos de ese salario; entonces, si se les deja de pagar, es lo que yo he llamado siempre “el trabajador secuestrado”, es decir, estoy en una empresa, no me pagan, no puedo ir al desempleo... ¡Una situación francamente desesperada! Y otra situación desesperada es la de los usuarios. Yo considero que hay una falta de responsabilidad plena y absoluta, que a lo mejor no incumple la legislación, pero la bordea; la bordea con esta contratación, no subrogándose, no haciendo responsable a la Administración del pago de los salarios, del impago –perdón- de los salarios que podrían evitar estas huelgas perfectamente justificadas, porque, vamos a ver, cuando a un señor no se le paga y se le tiene asfixiado de trabajo, yo diría que la huelga está suficientemente justificada.

Por otro lado, no sé al final cuánta plantilla de trabajadores es la que... Usted dice que cinco intérpretes han secundado la huelga, pero las noticias que tengo yo del mes de diciembre no son esas. ¿Cuánta plantilla de trabajadores es la que va al final a subrogarse en este contrato? ¿Cuánta había? Porque a mí no me cuadra cuando miro el contrato. Ustedes dicen: ofertamos para puestos de trabajo de diez intérpretes, uno de personal administrativo y un coordinador del servicio. A mí me parece manifiestamente insuficiente, pero es que luego te vas al listado del personal subrogado y te encuentras con que hay un listado de subrogados de 21 personas: 2 intérpretes en excedencia y 17 en activo; por lo tanto, ya estamos superando esos diez. Si vamos a diecisiete subrogados, no entiendo cómo hacen ustedes una oferta de diez intérpretes, un auxiliar de gestión y un coordinador; supongo que se están refiriendo a las dos personas que aparecen aquí, en el listado, de auxiliar de gestión y mediador comunicativo, aunque tampoco lo sé. Desde luego, no cuadra la plantilla con la oferta que ustedes sacan, y su obligación de subrogación está establecida en el propio contrato y en el convenio colectivo de aplicación a estas personas. Insisto, son 21 los subrogados; 12 son los que ustedes ofertan. Por tanto, están ustedes haciendo un cálculo, un presupuesto, que no se ajusta o que no sabemos a qué se ajusta. ¿Se ajusta a los 21? ¿Se ajusta a los 11? ¿Se ajusta a los 12? ¿O a qué se ajusta? Aparte de que, efectivamente, es un presupuesto muy ajustado para cubrir otros complementos. Ustedes han reflejado aquí el salario base y una antigüedad; luego, por tanto, insistimos, hay subrogación. Pero, claro –y ahí tengo que dar la razón a la representante de Vox-, hay otros complementos como los desplazamientos que el contrato dice que los va a cubrir y no están cuantificados, pero hay otros complementos.

Por tanto, ¿qué nos puede pasar, señor Viceconsejero? Además, usted lo debe saber muy bien, y yo lo sé. ¿Qué nos puede pasar? Que, por razones presupuestarias, la empresa empiece a asfixiar a los trabajadores, no solo a impagarles; hay cantidad de empresas que no pueden incrementar sus salarios, que no pueden pagar los pluses que les tienen que reconocer por disponibilidad o por exceso de jornada, los pluses que sean, siempre al grito de ino me da el presupuesto! Por lo tanto, creo que hay una manifiesta irresponsabilidad por parte de la Administración como empleador. Y ya voy a reservarme un poquito de tiempo, porque se me está terminando, para después de escuchar su respuesta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Muchas gracias, Presidenta. Muchísimas gracias, señor Viceconsejero, por estar hoy aquí para informarnos no solamente sobre este nuevo proceso de licitación, que es sobre el que inicialmente el Grupo Socialista ha pedido dicha comparecencia, que además le agradezco el interés, sino también para explicarnos todos los antecedentes que están ocurriendo alrededor de este contrato. Desde luego, quiero saludar a los representantes de los trabajadores tanto de los sindicatos como del propio comité de empresa, y también quiero saludar la buena salud de nuestra compañera, a pesar de los mil quinientos años, que me ha dejado francamente fascinado; la salud y el buen humor creo que siempre son importantes. (*Risas*).

Dicho esto, como ya he escuchado a muchos de los Grupos, observo que estamos de acuerdo en la preocupación por algunos temas: primero, el cumplimiento de este servicio por la importancia que tiene y, segundo, que las licitaciones garanticen que se puedan prestar los servicios de manera adecuada para que no den lugar a determinados problemas. Me voy a centrar en la nueva licitación, pero respecto a los antecedentes que se han contado no nos olvidemos de que hubo un cambio en la Ley de Contratación del Sector Público y que la nueva ley, por suerte, contempla mejor estas situaciones en las que una empresa entra en un proceso de liquidación, por lo que la Administración Pública tiene más herramientas para poder ponerse del lado de los trabajadores y solucionar esa situación. Por desgracia, este contrato viene de la antigua Ley de Contratos, y al fin y al cabo el Ejecutivo no puede hacer otra cosa que aplicar la ley; quizá esa ley, entre todas las entidades a las que le correspondía, se cambió demasiado tarde para evitar estas circunstancias.

Respecto a la licitación que nos ocupa, como en ocasiones anteriores y como ya han avanzado las compañeras de los otros Grupos Parlamentarios, en lo primero que tenemos que fijarnos es en el propósito. Yo creo que el propósito está claro: atender a un conjunto de personas que son libres e iguales y que tienen el derecho de poder realizar sus gestiones jurídicas, bancarias, de atención sanitaria y trámites con la Administración Pública; para ello necesitan un servicio adicional de traducción de lengua de signos para evitar que su diversidad se convierta en una vulnerabilidad, y estamos todos de acuerdo en que tenemos que evitar esta circunstancia con este servicio.

Respecto a los criterios que se proponen para la adjudicación de este contrato, sobre todo teniendo en cuenta que tenemos un contrato análogo -que era el anterior- y con el que podemos comparar, hay algunas cosas que observo de arranque: los criterios económicos son 49 puntos, que siguen siendo importantes pero no son a los que estábamos acostumbrados, y los otros 51 puntos se enfocan hacia la creación de un mayor valor social porque está ampliando los servicios adicionales de carácter telemático y sobre todo los servicios para aquellas acciones promovidas por las ONG de la discapacidad. Por supuesto, se cumple la legislación tanto en el sentido de la subrogación de los trabajadores que vienen del anterior proveedor como, por supuesto, que, en caso de nuevas contrataciones, al menos el 50 por ciento tendrán que ser trabajadores indefinidos. Yo he echado en falta -y aprovecho para preguntarle al señor Viceconsejero- por qué no se valoró utilizar el criterio de lotes, que a lo mejor, dado los antecedentes, podría haber tenido sentido, o precisamente por los antecedentes quizá no, así que aprovecho para preguntarle.

Decía que había un contrato análogo precedente. ¿Cuál ha sido la evolución? La evolución ha sido que si, en el anterior, el criterio económico eran 80 puntos, en este son 49; que el importe anual ha subido en un 4,75 por ciento y, a la vez, se reduce el número de servicios -entiendo que se debe a que la Viceconsejería ha observado la tendencia de demanda de estos servicios y la disposición de otras entidades para tener sus propios servicios de traducción a lengua de signos-, y que el importe por servicio pasa de los 24,46 euros de la licitación anterior a 31,02, que es casi un 30 por ciento más. Confiamos en que estas nuevas circunstancias, en las que el precio es un factor algo menos relevante que en el anterior y que la disposición de recursos es más amplia y, sobre todo, el importe por servicio es más amplio, den lugar a que la situación en la que se encuentran los

trabajadores de estas empresas proveedoras de la Administración Pública para este servicio sea mejor y no vuelva a ocurrir lo que ocurrió en el pasado.

En conclusión, lo que querría resaltar es lo siguiente: el propósito yo creo que es claro, es compartido, es justificado, es ajustado a la legalidad; el proceso es transparente -de hecho, estamos aquí discutiéndolo- y los criterios de licitación son sustancialmente mejores a los del contrato anterior. Confiamos en que la resolución pueda ser lo más rápida posible para que el servicio se preste por la nueva empresa proveedora y tanto los beneficiarios como los trabajadores estén en las nuevas condiciones. Por supuesto, instamos a la Viceconsejería a que siga avanzando en incluir criterios de compra responsables porque, en definitiva, creemos que son los que pueden evitar circunstancias no deseadas en futuras licitaciones y en futuros servicios. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, Presidenta. En primer lugar, como han hecho quienes me han precedido en el uso de la palabra, quiero agradecer su presencia al señor Viceconsejero y también sus explicaciones. Quiero agradecer y saludar la presencia de los trabajadores y de los representantes sindicales que están hoy aquí presentes, así como de las señoras intérpretes.

Quiero dar las gracias al señor Viceconsejero por la cronología que nos ha hecho sobre todo del anterior contrato; es decir, del contrato que se supone que todavía está vigente. Nos ha hecho una cronología de la situación de la empresa CILSEM, de la situación laboral de los últimos meses, de los trabajadores que forman parte de la empresa y que prestan este servicio, del conflicto laboral que llevó a la huelga a parte de su plantilla como consecuencia del retraso de los pagos de los salarios a los trabajadores, de su declaración en concurso voluntario, de la deuda que tiene contraída con la Seguridad Social, que asciende a casi 300.000 euros -doscientos setenta y tantos mil euros- y, finalmente, del proceso de liquidación, el ERE y el cierre de la empresa, que nos ha comunicado que se ha producido hace breves fechas.

En primer lugar, quiero manifestar la preocupación de nuestro Grupo, que es doble: una obvia, por la situación que están viviendo los trabajadores -una situación indeseable que, desde luego, nuestro Grupo desea que se solucione a la mayor brevedad; deseamos una inmediata solución a esta situación indeseable- y, otra, porque todo esto también redundará, sin ninguna duda, en la calidad del servicio que entendemos que se puede ver mermada precisamente por la situación laboral indeseable de los trabajadores, la cual, insisto, deseamos que se solucione a la mayor brevedad.

Dicho esto, que me parece que es una parte sustancial del objeto de la comparecencia, les quiero recordar que dicho objeto no es otro que informar sobre la convocatoria de licitación del contrato de servicios titulado "Servicio de intérpretes de la lengua de signos española para la atención de personas sordas o con discapacidad auditiva", número de expediente, etcétera. Ese es el objeto de la comparecencia, y me llama poderosamente la atención que en esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones se haga una prolongación de la Comisión de Políticas Sociales. Quiero recordarles en

este sentido –creo que es conveniente que lo tengamos presente en el futuro, y se lo quiero decir en particular a la Presidenta y a la letrada de esta Comisión- que la competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, según un criterio acordado por la Mesa de la Asamblea, lo es desde el comienzo del procedimiento de licitación y adjudicación hasta la formalización de los contratos. Esto es importante saberlo porque si no, al final, insisto, lo que hacemos es una prolongación de la Comisión funcional correspondiente a esta Comisión de Vigilancia, cuya función es la que acabo de mencionar, porque, para cuestiones relativas a la ejecución, fiscalización y liquidación de los contratos, se consideran competentes las comisiones de ámbito funcional propio de la Consejería de la que dependa el contrato en cuestión; es decir, hoy básicamente el 90 por ciento de las intervenciones de quienes me han precedido en el uso de la palabra, más que hablar del procedimiento de licitación del contrato, que es el objeto de la comparecencia que hoy nos trae aquí, han sido en relación con la ejecución de un contrato anterior, incluso el señor Viceconsejero prácticamente no ha hecho mención –espero que lo haga en el siguiente turno- al objeto de la comparecencia sino a la situación de un contrato anterior, que, insisto, nos preocupa sobremanera y creemos que, efectivamente, es menester hacer mención a ello, pero, insisto, quizás debería haberse puesto un mayor énfasis en el objeto de la comparecencia y para lo que realmente es competente esta Comisión.

Nos hemos privado probablemente de entrar en el fondo de la cuestión ad initium, probablemente en el siguiente turno de intervenciones se haga, pero hemos perdido la ocasión de profundizar en la licitación del nuevo contrato en el turno de intervenciones de siete minutos por Grupo. Nos hemos privado de hablar en profundidad del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas del nuevo contrato, que es fundamentalmente de lo que tendríamos que hablar aquí. Yo entiendo perfectamente que a lo mejor es un poco tedioso profundizar, por ejemplo, en el pliego de condiciones administrativas particulares, en sus siete capítulos, en sus cuarenta y cuatro cláusulas y en sus setenta y dos páginas, pero es realmente de lo que tendríamos que estar hablando hoy aquí. Nos hemos privado de hablar del fondo del objeto del nuevo contrato, aunque se ha hecho alguna alusión a ello; por ejemplo, en los requisitos de solvencia se ha hablado del criterio precio y de la valoración de este nuevo contrato en comparación con el contrato anterior, que me parece muy propio y muy adecuado, pero quizás tendríamos que haber ahondado un poco más en ello.

En cuanto a la ejecución del contrato y a la responsabilidad del contratista, quiero –porque me parece una cuestión delicada- recordar la cláusula 20 del pliego de condiciones administrativas particulares, que habla del principio de riesgo y ventura. Ustedes saben que dentro de los pliegos de condiciones de cláusulas administrativas particulares, precisamente en el Capítulo V, relativo a la ejecución del contrato, en cuanto a la responsabilidad del contratista se establece –y esto creo que es importante tenerlo presente- que la ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, según lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Contratos del Sector Público. Esto es importante tenerlo presente porque no estamos hablando aquí exclusivamente de derechos laborales sino de la Ley de Contratos, que al fin y al cabo es el marco en el que se mueve la contratación administrativa del sector público, y en este caso afecta al contrato en cuestión que estamos debatiendo.

Nos hemos privado también de profundizar en el pliego de prescripciones técnicas. Hubiera sido interesante hacerlo, porque un contrato que tiene un ámbito de duración de tres años con la posibilidad de prórroga de veinticuatro meses más, en definitiva, un contrato de cinco años con un montante de 1.910.000 euros, nos parece importante; como relevante es, sin ningún género de duda, el servicio que presta, como han indicado tanto el señor Viceconsejero como quienes me han precedido en el uso de la palabra. Es un contrato que nuestro Grupo quiere poner en valor.

Deseamos que con la nueva licitación se enfoque bien el objeto del contrato, se dé un adecuado trato a los trabajadores y, naturalmente, se acierte en la adjudicación a la nueva empresa; no sé si usted ha hecho referencia a cuántas empresas han licitado al nuevo contrato. Les deseamos éxito, precisamente, por su propia naturaleza, por el fin que persigue y por la importancia del mismo. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, Presidenta. En primer lugar, Viceconsejero, quiero agradecerle su sinceridad; quiero agradecerle que nos haya dado los datos de los que dispone. Señor Luengo, es verdad que nos ha hecho una exposición de la situación del contrato. Tanto usted como el Grupo Socialista saben muy bien que, en esta ocasión, esta Comisión tenía esa obligación, porque toda la ejecución de ese contrato y toda la deuda de ese contrato afectan al futuro contratista. Como todos lo sabemos, para eso estamos y está esta Comisión, porque va ligado; por lo tanto, le agradezco que nos lo haya relatado así.

¿Han sido suficientes los recursos disponibles para dar el servicio con el anterior contrato? No han sido suficientes; con el siguiente, tampoco. ¿Y si se hubiesen cumplido los recursos acordados? No se han cumplido los recursos acordados en el anterior contrato. Y si se hubiesen impuesto penalizaciones en el anterior contrato, ¿estaríamos en esta situación? Yo estoy segura de que no.

Vamos a ir al cuerpo del contrato, como decía el portavoz del Grupo Popular; es verdad, vamos a hablar del contrato. Yo he echado en falta que el Grupo Popular no haya hablado realmente de las cláusulas del pliego del contrato tanto del técnico como del administrativo. Nos encontramos ahora mismo con una licitación en la que la Administración dice que necesita solamente doce trabajadores para la ejecución de ese trabajo; entre ellos, diez intérpretes, un coordinador y un auxiliar de gestión. Pero, en la última página del pliego administrativo, la empresa relata el número de trabajadores que tienen: diecinueve intérpretes, un auxiliar de gestión y un mediador. Hemos utilizado Excel, porque, desde luego, si nos hemos trabajado el contrato, hemos calculado absolutamente todo y hemos incorporado todo lo que la Administración ha relatado en el pliego: esta empresa tan solo va a tener un beneficio del 3 por ciento, es decir, 29.000 euros. Es alucinante que una empresa gestione para la Administración sin beneficios, y no nos engañemos: las empresas al final tienen que tener beneficios porque si no pasará lo que ha pasado con este.

Según los cálculos, con la plantilla que aporta la empresa necesitaríamos en el Capítulo "Gastos de personal" unos 461.000 euros anuales; nada que ver con el gasto que dice este contrato, que, efectivamente, no coincide. Es más, si realmente indagamos en los trabajadores, no coincide nada: ni lo que aporta la empresa ni lo que pide la Administración, ni lo que nos cuentan los representantes de los trabajadores. ¿Qué quiero decir con esto? Ustedes saben muy bien cuántos trabajan. No sabemos muy bien si son esos veintidós, porque me imagino que a ustedes mensualmente se les pasará el TC1 y el TC2 de los trabajadores para que ustedes puedan hacer la liquidación de la prestación laboral, así como la liquidación de los servicios que hayan sido ejecutados por ese contrato.

Me llama mucho la atención que, en esta ocasión, este contrato haya bajado en número de servicios a prestar, pasando de 12.320 servicios contratados a 11.000; no sé si es porque hay menos personas afectadas en nuestra Comunidad, pero a mí esto no me cuadra. Entre los datos que nos ha dado –me gustaría que ahora fuera un poquito más preciso– nos dice que las prestaciones han sido algo más de 100.000 y, en su respuesta a la comparecencia o a la pregunta realizada en la Comisión de Discapacidad, la Directora General nos aseguró que se habían ejecutado 12.320 servicios, que afectaban a una media de 2.000 personas en nuestra Comunidad; por lo tanto, iesto supone una reducción de 1.320 servicios! Me llama mucho la atención, y no lo podemos entender, que haya más dinero en este contrato –eso hay que reconocerlo– y, a la vez, haya menos servicios; no coinciden las tablas de los trabajadores, y me imagino que la Mesa de Contratación ya ha determinado cuál es la empresa que se va a hacer cargo del contrato. Realmente, no lo entendemos mucho. Además, como bien decía el portavoz de Ciudadanos, hemos pasado de 24 a 31 euros en el cálculo del presupuesto que se toma de referencia como precio unitario por cada servicio.

También se ha comentado por la portavoz de Vox el salario. En eso no vamos a entrar mucho porque es verdad que están acogidos a un convenio y en ese convenio están sus tablas salariales. Creo que deberían ustedes darle una vuelta, porque en ese convenio hay una reducción horaria que les va a afectar este año, el año que viene y el siguiente; es decir, los trabajadores tienen que ir reduciendo su jornada laboral. Están también tipificadas sus subidas laborales en estos años y, además, efectivamente, se subirá el salario que se estime y se acuerde a aquellos a los que les competa.

Se ha hecho una adjudicación. Efectivamente, hemos ido al término económico porque a la empresa cuya adjudicación se ha recomendado se le han dado 49 puntos en la oferta económica frente a Fundación SAMU, a la que se le ha dado 5,38 en la oferta económica. Lo único que les puedo decir es que las dos empresas han vuelto a bajar la oferta a pesar de la situación que se van a encontrar. Quiero que aquí se comprometa a que esta empresa va a cumplir la ley y a que esta Consejería va a hacer que la cumpla, no mirando hacia otro lado, porque, si la Consejería hubiese actuado desde junio –que están en huelga– hasta hoy, le puedo decir que, según la ley, ustedes tendrían la obligación de que este contrato no siguiera funcionando, se tendría que haber sacado antes la licitación y se tendría que haber suspendido antes este contrato; ustedes lo saben igual que nosotros, y, desde luego, hoy tenemos un problema. Las dos empresas han bajado la oferta: la

adjudicataria ha bajado un 2,94 por ciento respecto a la licitación que ustedes han ofrecido y SAMU ha bajado un 0,33 por ciento.

Hay un tema que me gustaría que tratara en su exposición porque me llama la atención. Como hemos dicho antes, el auto, con fecha 3 de diciembre, del Juzgado de lo Mercantil dice en su último párrafo: "Desde enero, esta empresa no prestará servicios por parte de la asociación". No sé qué quiere decir esto; no sé si quiere decir que la empresa ya no está dando servicios, no sé si la empresa está dando servicios sin tener que darlos... Bueno, tenemos un pequeño lío.

Respecto a lo que nos ha comentado de la deuda de 274.000 euros de las cotizaciones de la Seguridad Social, o bien de las ayudas a la contratación, las empresas tendrán que hacer el litigio que tengan que hacer, pero, desde luego, ustedes tienen que ser garantes.

En cuanto al importe de los trabajadores, nos ha comentado que solamente hay dos meses o tres de huelga sin pagar. No son nuestros datos, porque nosotros tenemos un cálculo de entre unos 50.000 a 60.000 euros que se deben por temas laborales. Como bien sabe, la empresa entrante tiene que pagar esto, tiene que pagar todo lo que deba la anterior, más allá de que luego entre ellas tengan que hacer sus reclamaciones, sus denuncias, y ustedes, desde luego, tienen que ser garantes en la ejecución del servicio. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, para contestar a los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el Viceconsejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, don Javier Luengo Vicente, por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **VICECONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD** (Luengo Vicente): Muchísimas gracias. Gracias a todos por sus intervenciones. Como en la primera intervención he hecho un repaso hasta el momento de publicación del nuevo contrato, me gustaría ir aclarando alguna de las cuestiones que han planteado, que han suscitado, y también continuar con la información, ciñéndome sobre todo a la publicación del nuevo contrato, publicada, como decía, el 24 de diciembre de 2019, por motivo del contrato vigente y ante la situación actual, con el fin de garantizar la continuidad del servicio. Lo que hemos intentado es agilizar todos los trámites posibles desde que nosotros hemos tenido conocimiento de esta situación, que entiendo que se vendría arrastrando desde junio, pero, como bien sabe, nosotros llegamos a la Consejería prácticamente en septiembre, y a partir de ese momento es cuando hemos empezado a poder analizar, a tomar decisiones y a tener reuniones con todas las partes implicadas.

El valor estimado del contrato sin IVA es, como lo trasladaba el diputado del Grupo Popular, de 1.910.832 euros para un periodo de tres años, prorrogable por un periodo de dos años hasta un máximo de cinco. El número de servicios anuales estimados es de 11.000; en el contrato actual se estimó un número de servicios de 12.320. El coste actual es de 31,02 euros sin IVA y en el contrato actual era de 26,44 euros, por lo que se ha producido un incremento significativo del precio. La previsión de personal en el contrato que se está licitando es de un coordinador, de diez intérpretes y de un auxiliar administrativo.

En cuanto a los datos que le daba anteriormente del número de servicios, las tablas que nosotros tenemos de los servicios realizados durante los años anteriores han sido que ha ido habiendo un descenso progresivo desde el año 2017, en el que se superaban los 12.000 servicios; en 2018 se hicieron 10.806 servicios, prácticamente 2.000 servicios menos, y no había ninguna situación anómala ni de huelgas ni demás. Sí que es verdad que desde octubre ha habido esta situación, pero en 2019 los datos globales son de 9.469 servicios. Hemos hecho una proyección con esa bajada, que se puede atribuir a diferentes causas, pero también es verdad que tanto en las Consejerías de Justicia, de Sanidad, como en otras del Gobierno Autonómico, se presta este servicio, y no solamente hay que recurrir al servicio que depende de la Consejería de Políticas Sociales; con lo cual, es probable que esta demanda o esta necesidad, que, por supuesto, es nuestra prioridad, la de garantizar el derecho de todas las personas a tener el intérprete que necesita, se esté cubriendo también a través de otras Consejerías.

Como les decía, la previsión de personal es de un coordinador, de diez intérpretes y de un auxiliar administrativo. Entiendo que las tablas que ustedes tienen quizá no responden a jornadas completas porque si no, obviamente, no tendría ningún sentido y el contrato actual habría quedado absolutamente desierto; no tendría ningún sentido que hubiera habido dos propuestas con estas tablas y viendo las tablas que ustedes tienen de los veintipico trabajadores. Obviamente, responderá a que son jornadas parciales y que lo que realmente se necesitan son diez intérpretes, que a lo mejor no tienen que ser diez personas pero sí jornadas completas, por decirlo así.

El 20 de enero de 2020 finalizó el plazo de presentación de solicitudes; la primera Mesa de Contratación fue el día 23 y, el día 30 de enero, la segunda para la apertura de plicas. Se han presentado a la licitación dos empresas: Aebia Tecnología y Servicios S.L. y Fundación SAMU. Como les he explicado anteriormente, el expediente está en licitación y la previsión es que, si todo va bien, la adjudicación sea para el 1 de abril. Hemos intentado dar celeridad a todos los procesos que conlleva este tipo de licitaciones; el contrato acaba el 30 de mayo, si no recuerdo mal, y lo hemos adelantado para que el 1 de abril pueda estar la adjudicación efectiva. Se publicó la licitación el 23 de diciembre; hay dos ofertas presentadas, como les he indicado, y una de ellas como adjudicataria, en concreto Aebia, por ser la que más puntos ha obtenido y la económicamente más ventajosa.

Desde el primer momento hemos estado en contacto con los representantes de los trabajadores, como con la administradora concursal, para conocer la situación en cada momento de primera mano, y esta última nos ha comunicado que se ha solicitado el proceso de liquidación al juez. Esto sería, como conocen, causa automática de resolución del contrato; por lo tanto, estamos pendientes del auto judicial, de que se abra la liquidación y se dicte la extinción de la sociedad.

Hemos intentado proteger también el papel o la posición de los trabajadores porque, si esta decisión se hubiera adoptado de una manera más drástica, la situación para ellos habría sido peor. Hemos intentado agilizar toda la tramitación para intentar vincular la finalización de un contrato con la incorporación del nuevo licitador, de manera que la empresa pueda también subrogar, como bien

dicta el convenio de los trabajadores, a los trabajadores que están actualmente desempeñando esta función.

Desde la Consejería hemos decidido esperar a que esto se produzca, como decía, para no dilatar el proceso, y de esta manera hemos adelantado dos meses el cambio de contrato. Hemos sido ágiles, hemos sido proactivos en todo momento; de hecho, la relación con los trabajadores ha sido desde el primer momento de atención y comunicación constante, y creo que sigue siendo así, y desde que entró en concurso de acreedores se ha tenido la misma relación fluida con la administradora concursal.

Les aseguro que nuestra prioridad es garantizar la continuidad del servicio, pero también el cumplimiento exhaustivo de la ley y de la normativa vigente, y, por supuesto, a eso nos vamos a ceñir. También nos gustaría que las condiciones de este servicio en general para las personas sordas pudieran ser de otra manera.

Alguien hacía referencia a Concha Díaz como Presidenta de la CNSE. También hay que decir que ella en su momento hablaba de que la Ley 27/2007 no fuera solamente un reconocimiento simbólico, como parece ser que es en lo que ha quedado, y pudiera ir acompañada también, por parte del Gobierno estatal, de recursos económicos que pudieran facilitar este servicio a las diferentes Administraciones, no solamente autonómicas sino también locales y, por supuesto, a la estatal.

Si les parece, como ahora tienen un último turno, dejamos ya las respuestas finales para la última intervención. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Finalizará la comparecencia con los turnos de réplica y dúplica si los Grupos Parlamentarios lo desean. ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie?

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Sí.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra por tres minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias. Ante todo, en mi primera intervención quise hacer un alegato y una apuesta por los servicios públicos y gestionados de manera pública cien por cien, sobre todo tratándose de un servicio permanente como es este, pero soy consciente de que lo que hay ahora mismo no es ese sistema de gestión cien por cien pública sino una gestión público-privada, porque es el modelo por el que ustedes apuestan. Si vamos a tener este tipo de gestión, pedimos que se respete la calidad del servicio, que abandonemos este modelo de contratos que podríamos denominar temerarios y que se dan en casi todas las Consejerías, incompatibles con la prestación del servicio o por lo menos con el servicio de calidad; en este caso ha sido incompatible directamente con la prestación de dicho servicio, de hecho, se ha reaccionado, se ha reaccionado tarde y hay muchos afectados y afectadas sordas que llevan meses sin recibir ese servicio. Eso por un lado y, luego, está la afectación a los trabajadores, que, como ya se ha dicho en esta Comisión,

suelen ser el eslabón más débil de la cadena de las empresas y sobre los que se suele presionar a la hora de recortar.

Ya le digo, si continuamos con que los criterios económicos tengan este peso dentro de los contratos que se ofertan, haremos que el servicio termine no prestándose o que las empresas terminen quebrando, como parece ser en este caso, o vulnerando los derechos de los trabajadores.

Hay una cuestión que se ha dicho aquí y es que hay una cláusula 20 de riesgo y ventura del contratista; isí!, pero al tratarse de un servicio público es la Administración la que tiene que garantizar que este servicio se preste y, si no es capaz de hacerlo a través de esta gestión público-privada, que lo haga directamente con una gestión cien por cien pública, pero la Administración no puede lavarse las manos por el mero hecho de que sea una empresa la que esté prestando dicho servicio.

También me preocupa otra cosa que se ha dicho aquí: que se ha bajado el número de prestaciones; me gustaría que lo explicase un poquito más. Ya sé que siempre, a la hora de analizar los datos, hay una disfunción entre los datos que ustedes nos aportan y los datos que nosotros manejamos, pero pediría que en el nuevo contrato se tengan en cuenta estas cuestiones: que el servicio tiene que llegar a todas las personas que lo necesitan; que tiene que ser un servicio de calidad; que la empresa que presta el servicio respete los derechos de los trabajadores; desde luego, que la Administración es responsable última de dicho cumplimiento y que para la próxima no tardemos tanto en tomar medidas cuando veamos que un servicio tan fundamental como este no se está prestando. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Vox en Madrid?

El Sr. **DE BERENGUER DE SANTIAGO**: Sí, muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra por tres minutos.

El Sr. **DE BERENGUER DE SANTIAGO**: Muchas gracias. Yo no puedo estar de acuerdo con lo que ha dicho el señor Moraga, portavoz del PP, sobre que lo que estamos haciendo es hablar de un contrato que ha expirado y que no es competencia de esta Comisión, y me remito a las propias palabras del señor Viceconsejero, que, por otra parte, ime alarman!, porque si algo ha dicho aquí es que ha adjudicado el nuevo contrato en función de las condiciones económicas más ventajosas, con lo cual parece ser que una cuestión que tenemos que tener en cuenta, como acaban de decir los proponentes de otros Grupos, es cuál es la función de la Administración Pública a la hora de prestar los servicios. Porque, mire, cuando usted habla de riesgo y ventura hablamos normalmente de las empresas, que, efectivamente, tienen un riesgo y ventura, pero, al final de la cadena, ¿quién sufre el riesgo y ventura?, ¿quiénes son? Pues las personas que van a recibir ese servicio, que al final son quienes no lo reciben. ¡Ellos son los que realmente tienen riesgo y ventura!

Y estoy completamente de acuerdo con la portavoz de Podemos y con otras personas que han hablado aquí cuando señalan que nosotros tenemos que garantizar los servicios públicos, iclaro

que sí! ¿O es que acaso consideramos en esta Comisión que no existe una dinámica entre la manera en que la Administración crea los pliegos de condiciones y cómo se adaptan, lógicamente, las empresas a esos pliegos de condiciones? ¿Creemos realmente que nosotros no tenemos nada que ver en ese riesgo y ventura, en las condiciones en que los trabajadores o las empresas prestan ese servicio o en cómo los ciudadanos reciben ese servicio? ¿Realmente estamos otra vez hablando de lo mismo? Porque, claro, algún día tendremos que plantearnos que nosotros, aparte de que efectivamente tengamos que tener cuidado y garantizar la buena utilización del dinero público, también tenemos que garantizar la buena prestación de los servicios públicos! ¿Es así o no es así? Porque esto pasa aquí, pero pasa también en la construcción de los colegios y pasa prácticamente en cualquier contrato de servicios que prestan las Administraciones Públicas.

Evidentemente, nosotros consideramos que los partidos políticos no deben convertirse en los representantes de los trabajadores, porque ya tienen asignada esa tarea constitucionalmente los agentes sociales, pero tampoco podemos mirar hacia otro lado porque, cuando nosotros hacemos una contratación pública, afectamos a los trabajadores, afectamos –y esto es lo más importante para nosotros- a los receptores de esos servicios, que son los madrileños, y, ¡oiga!, es que de alguna manera nosotros también estamos afectando con esas cláusulas, pues ¡qué quiere que le diga!, a la destrucción del propio tejido empresarial, porque las empresas, cuando quieren concursar y se presentan a la contratación pública, lógicamente, si las condiciones son leoninas, ¿qué va a ocurrir? Que van a ajustar sus márgenes y, en ese riesgo y ventura, lógicamente, van a ser más susceptibles de al menos dos cosas: de la quiebra y del crowding out, es decir, de que haya cierto tipo de empresas que no puedan participar porque las que pueden presentarse a esos concursos son las más grandes.

¿Correcto o no correcto? ¿Estamos de acuerdo con estas reflexiones? Porque yo lo que estoy intentando hacer es una reflexión, porque igual lo que tenemos que plantearnos es cuáles son esas condiciones en las que la Administración Pública está sacando sus contratos. ¡Y por eso me remito otra vez al principio de mi intervención!: parece que seguimos en la misma cuestión, porque el señor Viceconsejero –¡fíjense!, es que esto refleja un estado mental- ha vuelto a decir que se ha adjudicado a aquella que tiene las condiciones más ventajosas para la Administración. Eso es lo que ha dicho usted, eso no me lo he inventado. Entonces, bueno, es lo que ha dicho usted; claro, ahora me dirá: “es que es lo que dice...”. Bueno, a lo mejor es que tenemos que pensar en cuáles son las condiciones en las que nosotros prestamos el servicio. Nada más. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Más Madrid?

La Sra. **GÓMEZ BENÍTEZ**: Sí, gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra por tres minutos.

La Sra. **GÓMEZ BENÍTEZ**: Gracias, Viceconsejero. Sigo teniendo absolutamente las mismas dudas después de su respuesta: no sé cuántos trabajadores van a quedar subrogados, no sé por qué tienen que esperar a la liquidación de la empresa... Además, ha hablado usted de un ERE, cuando en

el anexo resulta que se subroga a los 21 trabajadores, supuestamente; no ha aclarado cómo va a resolver esa diferencia entre la oferta de diez intérpretes más dos -un auxiliar y un coordinador- respecto a la subrogación de 21 trabajadores. No es cierto que en las tablas que estamos manejando nosotros se esté contemplando la jornada parcial, no es cierto; el propio pliego dice que estos salarios que se reflejan aquí son de acuerdo al convenio, y, además, si auxiliar de gestión administrativa le llamamos y estamos partiendo de un salario más o menos de mil y pico euros, el 84 por ciento de la jornada, según la tabla de subrogación -que no sé si es cierta o no-, no sale la cuenta, no sale un 84 por ciento: 900 euros. Tampoco sale la cuenta respecto al convenio.

Por lo tanto, señor Viceconsejero, no nos está aclarando las contradicciones del contrato. Dice que está manejando tablas de convenio y yo vuelvo a insistir en que está manejando tablas de salario base y antigüedad, ningún otro complemento; ni desplazamiento ni ningún otro complemento. Me temo que lo que va a pasar es que ustedes acudirán... ¡Porque todo es lícito!, ¡todo es legal!, pero a lo mejor no es lo más adecuado viniendo de la Administración Pública. A lo mejor terminamos con compensaciones y absorciones; a lo mejor terminamos con el salario de los trabajadores congelado durante estos tres años.

No me ha dicho tampoco a cuánto asciende la deuda salarial, pero yo mucho me temo que, del presupuesto que ustedes han hecho aquí, de la valoración que han hecho aquí, solo la deuda salarial y la Seguridad Social se llevan más del 50 por ciento; o sea que mal, mal. O está usted diciendo: como no lo vamos a pagar hasta que los trabajadores reclamen, que pueden hacerlo en el plazo de un año, y ya me condene un juez, que a lo mejor me condena dentro de dos, y a lo mejor lo cobran del Fondo de Garantía Salarial... Señor Viceconsejero, a mí eso me parece una vergüenza.

Vamos a ver, al representante del Partido Popular le aclararé que, cuando hablo de los 1.200 años que llevo ejerciendo, hablo de los 1.200 años que me han dado la experiencia; no tengo 1.200 años. Entonces, yo ya sé lo que pasa en estas cuestiones. Y lo vuelvo a repetir: la Administración no puede jugar en contra ni de los trabajadores ni de los usuarios. No somos representantes de los trabajadores, somos representantes de los ciudadanos. Los trabajadores son ciudadanos, los usuarios son ciudadanos y los empresarios son ciudadanos, pero el empresario, lamentablemente, nunca es el eslabón más débil. Vuelvo a decir: ¡claro, nos ha fastidiado, claro que pone que el riesgo y ventura del empresario! ¡Claro, nos ha fastidiado, por eso estamos en la situación que estamos: riesgo y ventura del empresario y la Administración se lava las manos a pesar de ser contratante principal! Es absolutamente inaudito que lleven cuatro o cinco meses sin pagar a los trabajadores, que se fuerce a una huelga y que todavía se esté esperando a adjudicar el servicio el 1 de abril. Me dicen que a lo mejor, si no hubiéramos actuado así, los trabajadores podrían estar en una situación peor. Sinceramente, no se me ocurre: estar sin poder ir al paro porque estoy dado de alta en una empresa, sin cobrar, sin saber cuál va a ser mi destino porque son 10 frente a 21...; sinceramente, no se me ocurre ninguna situación peor, por lo menos por ahora.

Una cuestión: la competencia de la vigilancia en las contrataciones, en mi opinión, tiene que alcanzar a la prevención; es decir, si nosotros vemos un contrato que es francamente inasumible, o

sea que no va a ser posible cubrir ni las necesidades en el servicio ni las necesidades de los trabajadores, considero que es nuestra obligación, como representantes de la ciudadanía, ponerlo de manifiesto y en mi opinión esa es la competencia de la vigilancia de las contrataciones porque, si no, sobra la Comisión.

En cuanto a la ejecución...

La Sra. **PRESIDENTA**: Perdón, está fuera de tiempo.

La Sra. **GÓMEZ BENÍTEZ**: En cuanto a la ejecución, ya le dirán en otras Comisiones lo mal que se ha hecho, claro. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario de Ciudadanos?

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Sí. Muchas gracias, Presidenta, y muchas gracias al señor Viceconsejero por darnos nueva información, en este caso más específica, sobre el nuevo contrato. La verdad es que me ha hecho reflexionar la intervención del señor Moraga sobre el objetivo –está bien que nos lo recordemos- de esta Comisión, aunque también entiendo a la señora Pérez, que estoy seguro de que está cargada de buena fe cuando se preocupa por qué es lo que ha pasado y situemos cada cosa en la Comisión que corresponde.

Desde luego, lo que creo que seguro que sí está fuera de esta Comisión es discutir cada vez que nos reunimos sobre el modelo en el que se prestan los servicios públicos. Creo que está fuera de lugar hablar sistemáticamente de si debería ser siempre servicio público prestado por funcionarios públicos, porque creo que eso nos aleja de ir a cada licitación, que es nuestro objetivo. Bueno, no está ahora nuestra compañera de Podemos, que seguro que ha tenido que salir, pero yo le rogaría que repasara su primera intervención. En su primera intervención ha dicho algunas cosas que, claro, si las decimos siempre, pierden valor; ha dicho, relacionado con este concurso: “esquilmar recursos públicos y dar el dinero a un amigo, llenar los bolsillos a un amigo”. No vamos a negar que esto ha podido pasar y ha pasado en algunas ocasiones, pero si lo decimos cada vez que hablamos de un contrato al final va a perder valor; reservémoslo para cuando esto sea así y tomemos las medidas que sean pertinentes y, cuando no sea así, hablemos de lo que tenemos que hablar, que en este caso es de esta licitación, ¿no?

Desde luego, el modelo es el que es entre otras cosas porque es el reflejo de lo que el sistema democrático nos ha dado y el Gobierno que se ha conformado en función de los resultados de las urnas. Este es el modelo en el que se está trabajando y en lo que estoy de acuerdo con todos ustedes es en que lo que tenemos que intentar es mejorarlo lo máximo posible, esa es nuestra intención y con esa intención había hecho mi intervención, en cómo mejorar algunas licitaciones y valorar los avances que había en esta licitación respecto a una licitación análoga que se había hecho en el año 2017.

Quería decir alguna otra cosa. Si no lo entiendo mal, respecto a la duda que surge sobre si hay suficientes recursos económicos o no en el marco que habíamos puesto de que hay más recursos, menos servicios, un incremento del precio por servicio, pero relacionado con la subrogación, según lo entiendo y si no me equivoco, en el anexo 10, en el que viene la tabla de subrogación, vienen detalladas las personas que están trabajando y creo que solamente tres de ellas -quitando las que están en excedencia voluntaria- están al cien por cien, las demás están a un porcentaje de horas. Quiero entender que, cuando se dicen diez personas, son diez personas en jornada equivalente y que las personas que se van a subrogar no están al cien por cien y, por tanto, ese encaje -que seguro que el Secretario General Técnico lo tiene claro- coincide y lo tienen claro las empresas que se han presentado. Así lo entiendo y en cualquier caso a lo mejor el señor Viceconsejero nos lo puede corroborar.

Por mi parte nada más. Vuelvo a agradecer todas las explicaciones dadas y también el interés por parte de todos los Grupos y en particular del Grupo Socialista, que ha traído este tema a la Comisión, por la prestación de este servicio que es tan relevante para estas personas. Insisto en que lo importante no es convertir su diversidad en una vulnerabilidad y en ello debemos trabajar. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, Presidenta. Muy brevemente. Simplemente, por alguna alusión que se ha hecho. Señor De Berenguer, portavoz del Grupo Vox, desde luego este portavoz no pretende en absoluto que usted esté de acuerdo conmigo. ¡Allá usted con la reflexión que ha hecho! Supongo que sí estará de acuerdo con que se cumpla la ley. Cuando hablo del principio de riesgo y ventura, estoy hablando de una cláusula de este contrato; si usted no está de acuerdo, presente algún tipo de alegación, algún tipo de iniciativa para ponerlo de manifiesto, pero las cláusulas de los contratos formalizadas a la luz de la Ley de Contratos del Sector Público son para que se cumplan, y se tienen que cumplir. Usted podrá discrepar, pero supongo que no discrepará en que la ley está para cumplirse, le guste o no el principio de riesgo y ventura cuando nos referimos a unos aspectos tan importantes como la ejecución del contrato y la responsabilidad del contratista.

En relación con la alusión que ha hecho la señora Gómez, estoy absolutamente de acuerdo -no sé si sin que sirva de precedente o no- y coincido con usted en que el eslabón más débil generalmente suele ser, efectivamente, el trabajador, lo que ocurre es que estamos hablando aquí de un contrato que tiene unas cláusulas que se deben cumplir y en cuya ejecución -en la parte ejecutiva del contrato- tiene responsabilidad el contratista. Y por lo general la Administración Pública tampoco hace dejación de la evolución de la ejecución de ese contrato sino que suele haber un tutelaje y, cuando se produce efectivamente algún tipo de irregularidad o incumplimiento del contrato, generalmente esto trasciende a una situación judicial, cuya competencia no es de esta Cámara; es decir, cuando hablamos del contrato anterior, que nos precede, estamos hablando de esta situación: esto está en sede judicial y espero que los tribunales lo resuelvan y, dicho sea de paso -entre paréntesis-, lo haga en favor de ese eslabón más débil, que son los trabajadores.

Se ha hecho nuevamente una alusión a algo que creo que ha salido también en esta comparecencia del señor Viceconsejero en esta Comisión, que es el tema de la competencia de esta Comisión. Señoría, no estamos hablando de una cuestión caprichosa, no estamos hablando de algo que yo diga o que usted opine o que opinen otros grupos, estamos hablando del Dictamen de la Mesa de la Asamblea, y el Dictamen de la Mesa de la Asamblea en relación con las competencias de esta Comisión es meridianamente claro. Vuelvo a insistir, la competencia de esta Comisión, según criterio acordado por la Mesa, va desde el procedimiento de licitación y adjudicación hasta la formalización de los contratos en tanto que para cuestiones relativas a ejecución, fiscalización y liquidación de los contratos se consideran competentes las Comisiones de ámbito funcional propio de la Consejería de la que dependa el contrato en cuestión; es decir, esto no es una cuestión caprichosa por parte de este portavoz sino un Dictamen de la Mesa de la Cámara que se tiene que cumplir. Yo comprendo que haya distintas sensibilidades, pero los Dictámenes de la Mesa son para que se cumplan en esta Cámara.

Finalmente, para concluir, el Partido Popular desea que se solucione la situación delicada, extrema y preocupante por la que están pasando los trabajadores intérpretes de este servicio, para quienes -insisto- deseamos una pronta solución y que todo ello redunde, de cara al próximo contrato, en una mejora -aún más- de la extraordinaria labor que hacen los intérpretes y de la calidad de este servicio. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Desea utilizar el turno de réplica el Grupo Parlamentario Socialista?

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Sí, gracias, Presidenta. Muy rápido. Si no se están cumpliendo los servicios, si además los trabajadores están de huelga, ¿se han abonado las certificaciones mensuales a la empresa?

¿Se ha tenido alguna reunión con los representantes de los trabajadores? Se lo vuelvo a preguntar porque no coincide; no nos coincide: una cosa es una reunión en diciembre y otra cosa es que parece que estamos en contacto. ¡No!, y además hay muchas quejas. La verdad es que, con la voluntad que le he visto aquí hoy, se lo pido encarecidamente: ¡ocúpese! Tenemos un problema serio; un problema serio en la prestación y un problema serio en la ejecución de este contrato. Por mucho que el Grupo Popular no quiera controlar al Gobierno, el Grupo Socialista no lo va a dejar de hacer. Estamos dentro de las competencias de la Comisión, en eso soy muy rigurosa, y, como bien sabemos -ustedes lo han dicho-, acaban de llegar en septiembre, pero los que anteriormente se ocupaban de este contrato han hecho dejación total del seguimiento del mismo. Esto es dinero público, esto no es una aventura. ¡Ya está bien! ¡Vamos a intentar controlar! Esto no es una gestión público-privada, esto es una externalización de servicio, porque el Gobierno de la Comunidad de Madrid no quiere prestar este servicio y lo ha externalizado para que lo den las empresas, y lo que tiene que hacer la Comunidad de Madrid es garantizar el contrato, hacer una licitación en serio y, desde luego, con un aporte económico suficiente para que no arrastre a más trabajadores a una huelga, a impagos de salarios, y para que los ciudadanos tengan esa prestación. Se nos llena la boca todos los días diciendo

que hay que ayudar a las pequeñas empresas y con estos contratos, con estas licitaciones, lo único que estamos haciendo es llevar a las empresas a la ruina.

Da igual si las jornadas son enteras, divididas, parciales..., ida igual!, es que yo he echado los cálculos... Dice la empresa que usted le paga todos los meses. ¡Espero que no!, porque me imagino que habrán hecho retenciones de pago; me imagino que ustedes no habrán pagado por estos servicios que no han prestado. Me imagino que, como no han pagado a los trabajadores, ustedes no habrán pagado a la empresa. Me imagino que, con esa prórroga, tendrán ustedes el dinero o una parte importante de ese dinero en retención; por lo tanto, los trabajadores son los primeros que tienen que cobrar.

Desde luego, mire, lo de FOGASA, una broma. Además es que lo dicen ustedes muy claro, en el pliego nuevo lo han hecho explícito; es verdad que lo dice la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, pero han sido ustedes explícitos y les felicito: es la empresa entrante la que se hace cargo de los gastos al día siguiente, y ustedes lo saben. Luego, tendrán que pleitear con FOGASA, con la Seguridad Social, con los que quieran.

Miren, ¡es que no cuadran los datos, de verdad! Esta licitación es temeraria, les guste a ustedes o no. Con la tabla que aportan –que parece ser que ustedes pagan a la empresa estas nóminas-, son 461.000 euros y lo que están ofertando ustedes –porque lo ofertan ustedes en el pliego- es 304.052 euros anuales. ¡Aquí hay una diferencia bestial!, ¡aquí pasa algo raro!, y, desde luego, les invito de verdad y con urgencia a sentarse con los representantes de los trabajadores, no vaya a ser que nos encontremos con que no coincide lo que hemos expuesto de los trabajadores que están en el contrato o en el pliego de condiciones y los que realmente están licitados. ¡A ver si vamos a hacer alguna subrogación incluso de trabajadores que ni siquiera están en la empresa!

Por lo tanto, Viceconsejero, controlemos el dinero público y controlemos a las empresas una vez que ustedes han decidido que no –no voy a decir que no son capaces- quieren prestar este servicio. Yo lo prestaría; creo que es esencial, creo que se necesita, y yo lo ejecutaría desde la Administración con gestión directa, pero son ustedes quienes lo deciden y, efectivamente, eso es tema de otra Comisión y de aplicación de normativa.

Sin embargo, les hago un ruego y termino. El otro día la Directora General lo dijo en la Comisión y hoy lo han dicho ustedes, y es verdad: en la página web de la Consejería dice que este servicio es gratuito. No, no es gratuito; este servicio lo pagamos todos los ciudadanos, también el que se beneficia del mismo porque lo necesita. Por favor, de verdad, retiren lo del tema de la gratuidad; aquí no hay nada gratis, se paga vía impuestos. Y si ustedes siguen con la deriva de que hay que bajar los impuestos y que el dinero tiene que estar en el bolsillo de los ciudadanos, esto es lo que pasará: que se llevarán empresas por delante, tendrán trabajadores sin cobrar y servicios sin prestar. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Interviene en turno de dúplica y cierra el debate el Viceconsejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, don Javier Luengo Vicente, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **VICECONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD** (Luengo Vicente): Muchas gracias. En la última intervención voy a intentar responder a la mayoría de las preguntas; espero no dejarme ninguna en el tintero.

Por supuesto, nuestro principal objetivo es garantizar la continuidad de la prestación de los servicios a los usuarios; esa ha sido desde el primer momento nuestra prioridad. Ahora mismo, el servicio se está prestando. Entiendo lo que me dice, lo respeto y le agradezco que me pida que nos ocupemos de ello, pero le puedo asegurar que nos estamos ocupando.

Obviamente, como usted bien dice, aquí algo pasa, y es que ustedes no tienen bien los datos, y yo creo que hay que verlos porque son datos que seguramente serán antiguos, que responderán a una plantilla de otras prestaciones de servicios de otras Consejerías, porque esta empresa hace muchos servicios, pero le aseguro que los diez trabajadores que se van a subrogar son los diez que aparecen en el contrato, ¡y no hay más! Mírenlo, de verdad, porque a pesar de los 1.200 años de experiencia, y le cojo la broma... *(La señora López Ruiz y la señora Gómez Benítez pronuncian palabras que no se perciben.)* Luego, lo pueden contrastar. De todas maneras, los cálculos que han hecho las empresas que se han presentado y que han hecho unas licitaciones –que entiendo que tendrán también gente preparada que ha hecho sus cálculos- también tienen una información detallada y con esa información han hecho sus cálculos, y son absolutamente responsables y conocedores de la situación, y nadie, como bien dicen ustedes, se va a suicidar ni va a abocar a sus empresas a una situación insostenible. Entonces, entiendo que claro que algo pasa, y es que creo que los datos que reflejan ustedes no están bien y les invito a que los veamos conjuntamente y a compartirlos con ustedes sin ningún tipo de problema.

Me decían que esta Comisión era diferente a otras; es verdad, porque además me ha sorprendido mucho que Podemos y Vox estén de acuerdo en las dos intervenciones que ha habido, que creo que esto no lo he visto en ninguna de las Comisiones por las que he podido pasar o ver, permítanme la broma. Pero sí quiero decirles que en cuanto a ideología es verdad que se podrían hacer las cosas de otra manera y cada uno tiene su planteamiento. El servicio se ha estado prestando durante muchos años con normalidad y ahora mismo sí que les diría que este servicio es una obligación de cualquier Administración Pública, porque estamos hablando de una lengua oficial del Estado, reconocida en una ley. Hay otras comunidades autónomas que la han reconocido en una ley autonómica; también les invito a que hagan esa reflexión: en Cataluña y en Andalucía esto ya se hizo. En los Estatutos de Autonomía de otras comunidades también aparece y es algo que también se podría valorar desde la Cámara.

También quiero decirles que desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad prestamos servicios puntuales y transversales que nos demandan las personas con

discapacidad auditiva y servicios que en muchas ocasiones también deberían cubrir o pueden ser cubiertos por otras Administraciones, y damos así respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad auditiva para estos trámites que necesitan para sus gestiones y, en definitiva, para cubrir sus necesidades de la vida diaria. Pero estos servicios han ido disminuyendo en los últimos años; las facturas que se han ido pagando se han ido pagando por los servicios que se han trasladado y esos servicios han ido disminuyendo. Esas demandas de las personas, porque seguramente en otras Administraciones tienen reconocido ese apoyo o tienen la suerte de contar con ellos a través de sus Ayuntamientos o de otras Consejerías, como bien les trasladaba en los datos, han ido disminuyendo en los últimos tres o cuatro años y no es viable económicamente generar una plantilla fija para unos servicios que son variables, que no son estructurales y que además están en descenso.

Entonces, no me parece para nada un modelo desacertado, me parece que es un modelo que puede dar respuesta y que da respuesta; de hecho, así se da respuesta a una gran parte de la red de atención a las personas con discapacidad en general de manera satisfactoria para todas las familias, para todas las entidades y para todas las personas con discapacidad intelectual, que hay miles en la Comunidad de Madrid y que con este modelo sienten que sus necesidades y sus apoyos están resueltos. Hay otros modelos -también la Comunidad de Madrid tiene plazas públicas que se desarrollan para la atención a las personas con discapacidad- para otro tipo de circunstancias.

En cuanto al pago de las facturas, tengo que decirle que todas las facturas se están gestionando ahora mismo con la administradora concursal y desde la Consejería se están haciendo los pagos con la máxima agilidad para que los trabajadores puedan cobrar. Desde la Consejería se ha intentado ser lo más ágiles posible y no tenemos noticias de que no se esté prestando el servicio; CILSEM lo está prestando, la administradora es la que está encargándose de esta cuestión, y por supuesto creo que las conversaciones han sido fluidas por parte del equipo de la Consejería, tanto del Secretario General Técnico como de la Directora General de Atención a la Discapacidad, y yo mismo cuando estaba reunido con ellos, y en conversaciones que tengo semanales tanto con la responsable de UGT como, en otros entornos, con la de Comisiones Obreras.

Hasta la fecha han entrado en la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad en las últimas semanas 23 quejas, antes no había habido prácticamente ninguna queja de este servicio y, de las 23 quejas con motivo de la huelga y falta de intérpretes, todas han sido contestadas menos una, que ha sido de los trabajadores en los últimos días por una situación de la cual daremos traslado a la Fiscalía, porque denuncian una falsedad en los partes que se presentaron desde la entidad. A partir de ahí, creo que hemos sido diligentes, creo que hemos actuado desde que hemos tenido conocimiento de la situación con la máxima rapidez y aportando, con el cumplimiento de la ley, las posibles soluciones más adecuadas para la situación con la que nos hemos encontrado. En principio, nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Pasamos al último punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o pregunta? *(La señora López Ruiz pide la palabra.)* Tiene la palabra.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: He indagado por todos los sitios y necesitaría los datos de la Seguridad Social, es decir, de la Tesorería General de la Seguridad Social, porque realmente es la que tiene en sí la deuda de esta empresa. Es muy importante, no se trata de acribillar a nadie, todo lo contrario, es por aportar y ayudar. Es cierto que la Tesorería General me sugiere, si es posible, que podamos solicitar desde la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones en qué situación deudora está esta empresa tanto en cotizaciones como en retenciones por ayudas que vengan derivadas de Seguridad Social. Simplemente lo dejo ahí, a mí me gustaría poderlo abordar y que la mayoría de la Comisión, si es posible toda, lo pueda solicitar. Si no es así no pasa nada, yo lo haría a través de mi Grupo, pero creo que sería importante empezar a dar un poquito de alma y cuerpo a esta Comisión, que para eso nos han nombrado: para la vigilancia a la contratación. Y no estoy vigilando a la contratación anterior, lo tengo claro y siempre lo voy a defender; están aquí la portavoz de la Comisión de Discapacidad y mi portavoz de Servicios Sociales, que son como un perro de presa: mensualmente os van a pedir –y lo están haciendo– hasta el apellido para ver que realmente se está ejecutando el servicio. Pero, a lo que voy, es muy importante este dato porque la situación de este contrato no solamente afecta a este contrato, como bien ha dicho el Viceconsejero –y yo misma–, afecta a diversos contratos a lo largo de otras Consejerías. Sería importantísimo el apoyo de los Grupos para poder solicitar esto a la Tesorería General.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tomamos nota. Gracias. *(El señor De Berenguer de Santiago pide la palabra.)* Adelante.

El Sr. **DE BERENGUER DE SANTIAGO**: Señora Presidenta, mi grupo político apoya lo que acaba de proponer el Partido Socialista. Muchas gracias. *(La Sra. ALONSO ALONSO: Nosotros también.)* *(La Sra. GÓMEZ BENÍTEZ: Sí, nosotros también.)* *(La Sra. LÓPEZ RUIZ: No es nada en contra de la Consejería, ¿eh?, ini mucho menos!; todo lo contrario, es ayudarla.)* *(El señor Moraga Valiente pide la palabra).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Adelante.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias. Nuestro Grupo lo único que solicita, a priori, es saber si somos competentes para hacer esa petición; es una cuestión fundamental. Es decir, esta no es una cuestión voluntarista o de deseos etéreos, aquí hablamos de lo concreto y la competencia de esta Comisión, que yo sepa, es la que es. Entonces, yo no me voy a meter en la otra cuestión, pero, por favor, que se sepa si realmente somos competentes para hacer esa petición. No me niego a nada, pero si somos competentes o no sería bueno saberlo. Gracias. *(La señora López Ruiz pide la palabra).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Adelante.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Yo, como hemos sacado mayoría, lo pediría y, desde luego, la Mesa de la Asamblea, que todos sabemos que es el máximo órgano, que determine en sí. Yo me comprometo en algún informe y, desde luego, estamos dentro de la norma y dentro de las funciones de esta Comisión. (La Sra. **ALONSO ALONSO**: *Que lo decida la Mesa.*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Si no hay más ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 14 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid